



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El Proyecto de “AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL Y ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el APA, Organismo responsable de tal proyección y planificación, requiere la correspondiente autorización legislativa, para la continuidad de trámites y actuaciones atinentes a la obra propuesta.

Que, ello conlleva la autorización para formular el posterior llamado a Licitación Pública N° 01/10 por parte de esa Administración, para la ejecución y materialización de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$1.620.870,00 y un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Que, obra adjunto, la documentación técnica y logística necesarias a tal fin, a saber: Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, Cómputo y Presupuesto y Nómina de Planos;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar a la Administración Provincial del Agua (APA) la realización de la obra de “AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL Y ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA”, el pertinente Llamado a Licitación Pública N° 01/10 con un Presupuesto Oficial de \$1.620.870,00 y un Plazo de 180 días corridos para la ejecución de dicha Obra.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo convendrá con el APA, en el contrato de Obra que ese Organismo suscriba con la Empresa que resulte adjudicataria de la misma, la toma en un 80 % de la mano de obra calificada o no, perteneciente a esta localidad.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-

ORDENANZA N° 13/10